



Centroamérica hacia la COP30: defender la vida y los territorios



Fotografía: Proyecto Lava

Centroamérica aporta una fracción mínima de las emisiones globales, pero es una de las regiones más expuestas a la crisis climática. Esta crisis ya provoca inseguridad alimentaria, afectaciones a la salud, pérdida de culturas y medios de vida, profundización de la pobreza, aceleración de la migración climática y aumento de las desigualdades. A ello se suma la criminalización y violencia contra comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes que defienden bienes comunes naturales.

Urgen soluciones climáticas basadas en la sostenibilidad de la vida y de los territorios; compromisos concretos y mecanismos de financiamiento nuevos, transparentes y accesibles; una transición energética justa y soberana; medidas de adaptación inmediatas; y reparación por pérdidas y daños con participación efectiva de comunidades, mujeres, juventudes y pueblos indígenas.

La COP30 debe impulsar una acción climática verdaderamente transformadora, liderada por las voces de las mujeres y los territorios en Centroamérica, desde las prácticas y saberes ancestrales, con compromisos firmes para proteger a quienes defienden el ambiente y exigir cuentas a los Estados y a otros actores de poder. Debe habilitar espacios sustantivos de participación de la sociedad civil organizada. Es una oportunidad para enfrentar desigualdades y opresiones históricas —colonialismo, extractivismo, deuda ecológica con los pueblos originarios y subfinanciamiento de las transiciones justas y los sistemas de cuidados— poniendo la vida y el territorio en el centro.

La vida, los cuidados y territorios en el centro

Defender la vida y el territorio debe ser el principio rector en la COP30. En Centroamérica, el reconocimiento y la protección de las y los defensores ambientales siguen siendo una deuda mientras no se aborden la criminalización y la impunidad. Proteger a quienes cuidan los bienes comunes —con protocolos efectivos, recursos suficientes y coordinación regional— es una condición mínima para sostener los territorios y la dignidad comunitaria. Instrumentos como el Acuerdo de Escazú son clave para garantizar el reconocimiento y la protección de quienes defienden el ambiente, y para promover su participación y acceso a justicia.

Es imprescindible colocar en el centro el liderazgo de las mujeres —rurales, indígenas y afrodescendientes— y reconocer el valor del trabajo de cuidados para la sostenibilidad de la vida comunitaria. Se deben visibilizar los impactos diferenciados de la crisis climática en sus vidas y garantizar su derecho a vivir libres de todas las formas de violencia.

NDCs con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y justicia climática

Los países de Centroamérica tienen la oportunidad de presentar y mejorar sus contribuciones determinadas nacionalmente (NDCs) desde un enfoque de derechos, género y justicia climática. La formulación, seguimiento y actualización de las NDCs deben desarrollarse mediante mecanismos de rendición de cuentas claros y accesibles, procesos participativos reales, que incluyan a organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, mujeres, juventudes y comunidades defensoras del territorio, no solo como consultadas, sino como actrices con capacidad de propuesta y decisión, con metas y mecanismos de seguimiento claros.

Financiamiento climático accesible y corresponsable

La COP30 debe impulsar compromisos claros y ambiciosos en materia de financiamiento climático, creando mecanismos de apoyo y acceso directo para iniciativas comunitarias y territoriales, garantizando acciones de adaptación o mitigación basados en las realidades y prioridades de las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Se requiere financiamiento a soluciones basadas en la naturaleza (SbN), para sostener iniciativas como la restauración, la agroecología y el manejo forestal comunitario, así como financiamiento flexible para que organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades defensoras puedan gestionar con autonomía los fondos. Y, además se incorporen salvaguardas para mitigar impactos socioambientales y culturales, garantizando transparencia, participación y rendición de cuentas.

Pérdidas y daños: reparación climática justa y equitativa

Los criterios de reparación climática deben guiarse por la equidad y la justicia, ser vinculantes y contar con mecanismos nacionales y regionales que aseguren la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas. La reparación debe reconocer el daño y la restitución de los derechos colectivos, trascender lo material e incorporar impactos psicológicos, culturales e identitarios, reduciendo vulnerabilidades y evitando que comunidades —que poco han contribuido— sigan absorbiendo los costos. La gestión comunitaria y la veeduría social son esenciales para una adaptación justa y resiliente.

Transición justa, feminista y popular como alternativas al extractivismo.

Una transición justa, feminista y popular implica respetar la soberanía de los territorios y la autodeterminación de los pueblos, con pertinencia intercultural, participación comunitaria y, cuando corresponda, consentimiento libre, previo e informado. Implica incorporar un enfoque feminista e intergeneracional y promover una economía inclusiva, sostenible y equitativa, así como una transformación energética que distribuya de forma justa costos y beneficios sin profundizar las desigualdades y colocando en el centro la biodiversidad. Esta transición debe ofrecer alternativas reales al extractivismo —en particular a la minería que afecta a Centroamérica—, proteger el agua, incluidas las fuentes y cuencas transfronterizas, y priorizar economías locales diversificadas, energías comunitarias y cuidados de largo plazo para sostener la vida y la dignidad en los territorios.